



MENDOZA, 27 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 44466/2024**, donde se tramita la baja de la docente **Silvia Miriam DUHART** en el cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación exclusiva designada mediante Resolución Nro. 331/2006-CS, y la reducción interina de la dedicación semiexclusiva, efectuada en la Resolución Nro. 1/2024-CD, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nro. 82/2009-CS establece los términos de permanencia en la actividad laboral de los/as docentes universitarios/as hasta los 70 años.

Que el Artículo 8 de la mencionada norma dispone que la continuidad del docente en su cargo, bajo las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados, cesará indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido SETENTA (70) años o a la fecha en que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero, sin requerirse intimación previa alguna.

Que la docente Silvia Miriam DUHART cumplirá setenta (70) años el día 2 de enero de 2025.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde dar de baja a la docente mencionada por finalización de la opción de permanencia en el cargo a partir del 3 de enero de 2025, conforme lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Nro. 19, Inciso a), Apartado 2 de la Ley Nro. 26.508, el Artículo Nro. 8 de la Ordenanza Nro. 82/2009-CS, y la Ordenanza Nro. 49/2001-CS, con el visto bueno de la Secretaría Administrativa Económica Financiera y la Secretaría Académica, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar de baja a la docente **Silvia Miriam DUHART (DNI Nro. 11.519.160 – Legajo Nro. 23.174)**, a partir del TRES (3) de enero de 2025, por finalización de la opción de permanencia, en el cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, designada mediante Resolución Nro. 331/2006-CS, y la correspondiente reducción temporal de la dedicación efectuada en la Resolución Nro. 1/2024-CD, conforme lo establecido en el Artículo 8 de la Ordenanza Nro. 82/2009-CS.

**ARTÍCULO 2.-** Agradecer a la docente **Silvia Miriam DUHART** los importantes y valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional de Cuyo y, en especial, a la Facultad de Educación.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV

MJM